

Precio de Suscripción
Particulares

Dentro y fuera de
la Capital
Pesetas

Por un mes 11'00
Por tres meses 33'00
Por seis meses 66'00
Por un año 1'32'00
Número suelto: 1 ptas.
Hasta tres meses 2 y fe-
chas anteriores 3 pesetas.

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no
vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Precio de Inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlos los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

1648

Habiéndose presentado la epizootia de triquinosis en el ganado existente en el término municipal de Anguiano; en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la cochiguera de Bruno Soto señalándose como zona sospechosa pueblo de Anguiano; como zona infecta Anguiano.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son marcado de los cerdos que hubiesen convivido con el atacado, y las que deben ponerse en práctica prohibición de alimentar en muladares y con animales muertos de no haber sido cocidos; desratización de cochigueras.

Logroño 19 de noviembre de 1957.

El Gobernador Civil

1859

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA—ANUNCIO

1596

En el «Boletín Oficial del Estado», número 136 correspondiente al día 23 de mayo de 1957, se publicó una Nota—Previa a instancia de D.^a Virginia Elerz Tutón, domiciliada en Zaragoza, Calle de Alfonso I núm. 25, solicitando la concesión de un aprovechamiento de 7'50 litros por segundo de aguas derivadas del Río Arga en jurisdicción de Falces (Navarra), con destino a riegos por aspersión de 40 hectáreas de terreno de su propiedad.

Las obras consisten en la captación y elevación de las aguas por medio de un grupo electro—bomba situado en la orilla derecha del río y alojado en la caseta correspondiente, hasta el perfil 32, punto más alto de la elevación, siendo la potencia del grupo de 40 caballos, y el caudal a elevar de 15 litros por segundo durante 12 horas diarias a una altura de 135 metros.

Las tuberías son de fibrocemento, de 150 mm. de tanto las de aspiración, como las de impulsión, siendo la longitud de ésta de 1.340 de la cual arranca la tubería móvil

y aspersores propios de riego por este sistema.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación durante el cual estará de manifiesto el proyecto correspondiente y la relación de propietarios, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación del Ebro, en Zaragoza, General Mola número 26-1.^o

Zaragoza, 9 de octubre 1.957.

El Ingeniero Director Adjunto
1803

Sección Provincial de Administración Local

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, con fecha 20 de septiembre de 1957, se ha dignado adoptar la siguiente resolución:

Visto el expediente de jubilación instruido a favor de D. Eustaquio Zapatero Marín, Médico de A.P.D. del Ayuntamiento de Haro de esta provincia;

Resultando: Que el Ayuntamiento de Haro, en sesión celebrada el día 1.^o de marzo de 1956, acordó otorgar a D. Eustaquio Zapatero Marín la pensión anual de catorce mil trescientas pesetas que es el ochenta por ciento del sueldo regulador de 13.750 ptas. 11.000 incrementando en un 30% 3.300 ptas. Decreto 30 de noviembre de 1956.

Resultando: Que el causante jubilado en 29 de febrero de 1956, prestó servicios computables en los Ayuntamientos que después se dirán, habiendo percibido los haberes que en el expediente se relacionan;

Vistos: Los artículos 195 al 216 del vigente Reglamento de personal de los Servicios Sanitarios Locales y Decreto de 30 de noviembre de 1956.

Considerando: Que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, proporcionalmente a la suma de haberes disfrutados en cada una;

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, este Gobierno Civil ha resuelto:

1.—D. Eustaquio Zapatero Marín,

percibirá del Ayuntamiento de Haro la pensión de catorce mil trescientas pesetas anuales, con efectos desde el primero de enero de 1957.

2.—A dicha pensión deben contribuir, con efectos desde la referida fecha y con las cuotas que se indican, las Corporaciones siguientes:

Ayuntamiento de El Cerro (Salamanca) pesetas anuales 347'98 pesetas mensuales 29.

Ayuntamiento de Montemayor del Río (Salamanca) anuales 204'10, mensuales 17.

Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera (Cáceres) anuales 440'30, mensuales 36'69.

Ayuntamiento de Fuentes (Cuenca) anuales 397'54, mensuales 33'12.

Ayuntamiento de Gabaldón (Cuenca) anuales 217'67, mensuales 18'15.

Ayuntamiento de Carboneras de Guadazón (Cuenca) anuales 456'95, mensuales 38'08.

Ayuntamiento de Bonichex (Cuenca) anuales 883'18, mensuales 73'60.

Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla) anuales 858'65 mensuales pesetas 71'55.

Santa Eufemia (Córdoba) anuales 2.080'45, mensuales 173'37.

Ulea (Murcia) anuales 699'66, mensuales 58'31.

Ayuntamiento de Haro (Logroño) anuales 7.713'52 mensuales 642'79.

Totales cuota al año 14.300 cuota al mes 1.191'66.

3.—Cada uno de los Ayuntamientos reseñados, deberá satisfacer, además del importe consignado, una sexta parte del mismo, perteneciente a las pagas extraordinarias de 18 de julio y Navidad.

4.—Esta mi resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y notificada por la Sección Provincial de Administración Local a la Dirección General del Ramo, y las Corporaciones afectadas.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento y cumplimiento de la Corporación afectada.

Logroño 20 de septiembre de 1957

El Jefe de la Sección

1423

Delegación de Hacienda

1604

Padrones de Patente Nacional de Automóviles Clases A. y D.

Formados los Padrones para la Cobranza del Impuesto de Patente Nacional de Automóviles en sus clases A. y D. (únicas que subsisten en la actualidad), de la Capital, para

el próximo ejercicio de 1958, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que dichos documentos han quedado expuestos al público en la Administración de Rentas Públicas hasta el día quince del presente mes, a fin de que puedan examinarlos durante el referido plazo, y en su caso, formular reclamación durante ese período.

Logroño 6 de noviembre de 1957.

El Administrador de Rentas Públicas

1812

INDICE NUM. 50 — 51

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

Margarita M. Marijuan Manso, jubilado.

Pedro Villar Río Retirado.

María Teresa Cereceda Gargollo, M. Civil.

Logroño 12 de noviembre de 1957.

Por el Delegado de Hacienda

Benedicto Rioja

1838

210^a Comandancia de la Guardia Civil

1631

A las 11 horas del día 29 del actual mes de noviembre, se verificará en esta Cabecera de Comandancia, Marqués de Murrieta número 14, la venta en pública subasta de escopetas recogidas por diferentes infracciones.

Podrán tomar parte en la misma los que se hallen provistos del Permiso de Armas o Licencia de Caza, acreditando en este último caso haber solicitado el citado Permiso.

Logroño 12 de noviembre de 1957.

1839

Administración de Justicia

EDICTO

1649

D. Cándido Vera Cunchillos, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Calahorra y su Partido.

Hace Público: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador D. José Antonio de Felipe Palacios, en nombre y representación de doña Carmen Rubio Falcón, contra doña Martina Cillero Jiménez y D. Modesto Arnedo Martínez, vecinos de Autol, en cuyos

autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

1.—Casa en la calle del Parral, señalada con el número uno; linda, derecha, la de Gregorio Jiménez Colmenares; izquierda, calle del Conde y fondo, casa en dicha calle del Conde, de herederos de Pedro Marín. Valorada en veinticinco mil pesetas.

2.—Bodega y corral en Plana número 17, linda por derecha bodega número 49 de Lucio Cuevas, izquierda la 15 de Cipriano Miranda y fondo, tierra inculta, valorada en 5.000 pesetas.

3.—Hereditad en Duquesa, olivar de 3 áreas, 74 centiáreas. Linda norte, José Vallejo; Sur, Primitivo González; este, José Jiménez y oeste, acequia, valorada en 1.500 pesetas.

4.—Olivar en Fuente Vieja, de 2 áreas 65 centiáreas, linda al norte, Felipe Hernández, Sur Luciano Jiménez, este Marcelina Cillero y oeste Jesús Martínez Valorada en 2.000 pesetas.

5.—Olivar en "La Cañada" de 4 áreas 85 centiáreas, linda al norte, herederos de Marcelino Cillero, sur y oeste, yasa y al este, acequia valorada en 1.500 pesetas.

6.—Viña en "La Cañada" de 10 áreas 80 cts. linda al norte, Marcelino Cillero, sur José Pérez, este, Francisco Córdon y oeste Eugenio Remón, valorada en 2500 pesetas.

7.—Hereditad en el Plano de 9 áreas 40 cts, linda al Norte, Pedro Sur, inculto, este Balbino Pérez y oeste camino valorada en mil pesetas.

8.—Hereditad en cañada de los Centenos, de 13 áreas y 80 cts. linda al norte el propietario Sur Cipriano Rubio. Este Manuel Abad y Oeste, Vicente Pérez valorada en mil pesetas.

9.—Hereditad en el mismo término que la anterior de 11 áreas 80 cts., linda al Norte el Barranco sur Propietario este Manuel Abad y oeste Vicente Pérez valorada en mil pesetas.

10.—Viña en las Tablas de 12 áreas 80 cts, linda al norte, Secundin Marzo, Sur Ricardo Abad Este inculto y Oeste Saturnino Mazo, valorada en dos mil pesetas.

11.—Olivar en el "Raso", de cabida 2 áreas 45 cts., linda al Norte Justo Fernández Sur Manuel Sáenz Este Eustaquio Cuesvas y Oeste, acequia, valorada en mil quinientas pesetas.

12.—Viña en la "Yascuela" de 2 áreas 66 cts. linda al Norte, Adrián Pérez Sur Raimundo López Este Jacinto Jiménez y Oeste inculto, valorada en mil pesetas.

13.—Olivar en el Inestral, de 6 áreas, linda al norte y Oeste José Herce sur Rafael Gómez y Oeste, Engracia Jiménez, valorada en tres mil quinientas pesetas.

14.—Almendros en Balbuena de 4 áreas 60 cts, linda al Norte Modesto Ochoa al Sur y Este, inculto y al Oeste Leocadio Iglesias, su valor es de mil pesetas.

15.—Hereditad en las Duquesas, de 3 áreas 55 cts. linda al Norte Rogelio Calvo, Sur Herederos de Marcelina Cillero, Este Acequia y Oeste yasa, valorada en mil quinientas pesetas.

16.—Viña en Caiz Verde, de 30 áreas 45 cts. linda al Norte Avelino Varela, Sur Vicente Pérez, Este María Domínguez y Oeste, Herederos de Marcelina Cillero, su valor es de tres mil quinientas pesetas.

17.—Hereditad en La Liecaza, de 36 áreas y 20 cts, linda al Norte y Sur, inculto, Este José Merino, Oeste,

Gregorio Martínez, valorada en tres mil quinientas pesetas.

18.—Hereditad en Plana de Grávalos de 1 Ha. 31 áreas y 60 cts, linda al Norte Josefa Sáenz; Sur Cruz Villoslada, Este Emeterio Benio y Oeste María Díaz, valorada en pesetas 18.000.

19.—Hereditad en Camino de Quel, de 51 áreas 40 cts. linda al Norte, Julio Jiménez, Sur Julia Hernández Este, Dionisio Ezquerro y Oeste, Sabina López, valorada en 6000 pesetas.

20.—Hereditad en Valde-Lagusta de 27 áreas linda al Norte Antonio Benito, Sur, camino, Este Angel Fuertes y Oeste, Carmen Jiménez, valorada en 1.500 pesetas.

21.—Hereditad en Torremaciel, de 32 áreas 2 cts., linda por Norte, digo por todos los lados con Gregoria López de Murillas, valorada en 2.500 pesetas.

22.—Alameda en el Paraíso, áreas, 70 cts. linda al Norte Balbino Pérez, sur, Domingo González, Este, camino y Oeste Río Cidacos, su valor de 1.500 pesetas.

23.—Hereditad Huerta en el Paraíso de 2 áreas 10 cts, linda al norte, Balbino Pérez Sur Domingo González, Este acequia de riego y Oeste, camino, su valor 5.000 pesetas.

Para la celebración de dicha subasta, se ha señalado el día dieciocho de diciembre próximo, a las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento dedicado al efecto, el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndose, además, que no han sido presentados por los deudores los títulos de propiedad, obrando únicamente en los autos certificados expedida por el Registro de este Partido respecto a lo que de ellos aparece en el mismo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y serán subastadas todas las fincas en un sólo lote, pero si no hubiese postor para ello, serán subastadas una por una, separadamente.

Dado en Calahorra a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

El Secretario

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

1520

D. Miguel Ortúzar Rubio, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Millán de la Cogolla en la Provincia de Logroño.

Hago saber: Que a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan otros veinte días también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín del Estado se celebrará en esta Casa Consistorial público subasta para la ejecución de las obras de Construcción de Casa de Ayuntamiento con todas sus dependencias en el proyecto incluidas y cuatro viviendas dos de ellas para maestros por un presupuesto de ejecución de quinientas noventa mil quinientas pesetas. (590.500 ptas), cuyo pliego de condiciones, en unión de la memoria proyecto y planos, se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal durante las horas hábiles de Oficina.

La ejecución de las obras señaladas deberán llevarse a cabo en el plazo de un año, contado desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación definitiva de la subasta.

Durante dichos veinte días hábiles presentarán sus proposiciones los licitadores, acompañando el documento que acredite haber constituido la fianza provisional del uno por ciento del presupuesto de contrata.

El adjudicatario deberá constituir fianza definitiva equivalente al cinco por ciento del importe del presupuesto de contrata.

Las proposiciones deberán venir debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado. Se presentarán en sobre cerrado y por separado dos pliegos: el primero se titulará "Referencias", y en él se incluirán los siguientes documentos.

a) Memoria firmada por el proponente expresivas de sus referencias técnicas y económicas.

b) Detalle de obras realizadas con anterioridad y justificación de ello.

c) Matrícula Industrial correspondiente y resguardo de hallarse al corriente en el pago de cuotas y seguros sociales.

d) Declaración jurada en la que afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

e) Documento de identidad u otro que le sustituya legalmente, y en su caso, documentos acreditativos de su personalidad.

f) Escritura de Constitución, si el licitador fuera una Sociedad.

g) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

El sobre que encierre el segundo pliego sus titulará "Oferta económica" se incluirá proposición en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura con arreglo al modelo de proposición.

Tanto la fianza provisional como la definitiva habrán de constituirse con arreglo a lo que disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en la Depositaria Municipal.

Cuando la presentación de pliegos no la efectúe precisamente el interesado, el que la efectúe lo hará por poder, que exhibirá en el acto de presentación y que irá bastantado por cualquier letrado ejerciente de esta Capital o su provincia.

Para la apertura de pliegos en el día y hora señalados, se constituirá la mesa formada por el Sr. Alcalde o quien haya sus veces y por el Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Se dará principio por la apertura de los pliegos de referencia, y admitido que sea, se abrirá el otro, subtítulo "Ofertas económicas". Si no se admitiera el primero, se destruirá el segundo sin abrir.

Ese acto se llevará a efecto conforme a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en todo lo no previsto se regulará todo el procedimiento de acuerdo con el referido Reglamento.

Todos los gastos de expediente de subasta, anuncios, reintegros, escritura pública Derechos Reales, etc., será de cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION

D. _____ que habita en _____ calle de _____ número _____ con carnet de identidad número _____ expedido en _____ (o reseñar el documento que le identifique) enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado número _____ correspondiente al día _____ de _____ de 195 _____ y de las demás condiciones que se fijan para la ejecución por subasta de la obra de construcción del Ayuntamiento con las dependencias y viviendas que se indican en los planos, dos de ella para maestros, en la Villa de San Millán Millán de la Cogolla (Logroño), se comprometo a realizar las obras, con sujeción al proyecto pliego de condiciones facultativas y demás condiciones fijadas, por la cantidad de _____ pesetas (en letra clara y legible).

Fecha y firma del proponente
San Millán de la Cogolla 29 de octubre de 1957.

El Alcalde

1721

ANUNCIO

1543

A efectos de reclamaciones si a ello hubiere lugar, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

1 Expediente núm. 1 de transferencia de crédito del presupuesto Municipal ordinario, ejercicio de 1957.

2 Presupuesto Municipal ordinario para el año 1958.

3 Repartos Contribución Rústica y A. Municipal para 1958.

4 Repartos Contribución Urbana y A. Municipal para 1958.

6 Patente Nacional de Automóviles, Clase A, B, y C.

Terroba 28 de octubre de 1957.

El Alcalde

1745

ANUNCIO

Durante el tiempo reglamentario se hallan expuestos al público los documentos que se expresan, para que sean examinados por los contribuyentes afectados y reclamar de agravio si se creen perjudicados:

Padrón de riqueza rústica, para el año de 1958.

Lista cobratoria de la riqueza urbana, para el año 1958.

Repartos de Arbitrios de rústica y urbana para el mismo año.

Matrícula Industrial, para el año 1958.

Patente Nacional de Automóviles, para el año 1958.

Presupuesto Municipal Ordinario para el mismo ejercicio de 1958.

Galilea 15 de octubre de 1957.

El Alcalde

1731

EDICTO

1565

En uso de las facultades que la confiere el artículo 32 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 la Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión del día de la fecha, ha acordado suspender las segundas licitaciones para los aprovechamientos forestales del año 1957-58, en el Monte "San Cristóbal, Serradero, Susana y Mohosa", no adjudicados provisionalmente en los actos licitatorios, en primera subasta, celebrados el día 30 del actual, (Boletín Oficial de la provincia número 112 de 15-10-1957), por haber, asimismo, acordado hacer uso del derecho de tanteo que le confieren las disposiciones vigentes.

Pedroso 31 de octubre de 1957.

El Alcalde

1752